

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	19581
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebo
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebo
Destinatario:	edelvalle@delvallemora.com - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Asunto:	6567256 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO No. AUTO No. 07926 - EXPEDIENTE SDA-03-2025-595
Fecha envío:	2025-11-13 08:10
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/11/13 Hora: 08:11:57	Tiempo de firmado: Nov 13 13:11:57 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2025/11/13 Hora: 08:12:04	Nov 13 08:12:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[17764]: 037AD1248822: to=<edelvalle@delvallemora.com>, relay=mx1-us1.ppe-hosted.com[148.163.129.50]:25, delay=6.7, delays=0.08/0/6.3/0.33, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 8E54928007D)
El destinatario abrio la notificación	Fecha: 2025/11/13 Hora: 09:00:46	Dirección IP: 172.225.173.130 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/11/13 Hora: 18:07:43	Dirección IP: 186.29.34.104 Colombia - Cundinamarca - Cota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Contenido del Mensaje

 Asunto: 6567256 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO No. AUTO No. 07926 - EXPEDIENTE SDA-03-2025-595

Cuerpo del mensaje:

Doctor
Eduardo José del Valle Mora
Apoderado
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Referencia: Notificación electrónica del Acto Administrativo AUTO No. 07926 , Expediente SDA-03-2025-595

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 7-8 de abril de 2021 con radicado 2021ER61132 - 2021ER62978, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo AUTO No. 07926 de fecha 12 de noviembre de 2025, “POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” expedido dentro del expediente SDA-03-2025-595.

El acto administrativo referenciado, se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, que se remite como adjunto.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
Secretaría Distrital de Ambiente

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE270145.pdf	be015d28b101392e8c7e63708d1bbd4da9c5aec7339abae64dc63a752e3f7272

Descargas

Archivo: 2025EE270145.pdf desde: 186.29.34.104 el día: 2025-11-13 18:07:45

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co